

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

4482 *Acuerdo de 17 de enero de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria del Magistrado don Ignacio Bigeriego González-Camino.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los artículos 287 y siguientes del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 17 de enero de 2018.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria anticipada del magistrado don Ignacio Bigeriego González Camino, con destino en el Juzgado de lo Penal número 12 de Madrid, al tener cumplidos sesenta años de edad y reconocidos treinta años de servicios efectivos, con efectos del día 2 de abril de 2018, y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 18 de enero de 2018.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.